

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38634 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 511/2013, por auto de diecisiete de septiembre de 2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Redin Line Advertising Group, S.L.U., CIF B-85368249, con domicilio en calle Félix Boix, número 3, 1.º derecha de Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que se ha nombrado administrador concursal al Abogado don Jaime Cortiñas Rodríguez-Arango, que reúne los requisitos del artículo 27.1 LC. Su despacho profesional está situado en la calle Buen Suceso, 32, 1.º de Madrid, correo electrónico info@interpares.es y teléfono 91 541 24 79.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 30 de septiembre de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130056274-1